

Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,125 puntos, no penalizando las contestadas erróneamente, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

Segundo Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistente en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 120 minutos, dos temas de los tres extraídos al azar, de la parte específica del programa de esta convocatoria.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos para cada tema, sin que en ningún caso la calificación de cada uno de los temas pueda ser inferior a cinco puntos.

La puntuación total de este ejercicio será la media de los dos temas, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para pasar al ejercicio siguiente.

Tercer Ejercicio: Ejercicio práctico. Consistirá en realizar un caso práctico que proponga el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio relacionado con las materias específicas incorporadas en el Programa. La duración de este ejercicio será de dos horas.

Este ejercicio se valorarán con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superar el mismo.

Cada uno de los ejercicios de esta fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

**PUNTUACIÓN FINAL:** Será la que resulte de sumar la media obtenida en la fase de oposición, a la que se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso. En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuera necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico, a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios para dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior

al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

## PROGRAMA

### PARTE GENERAL

Tema 1.- El sistema Constitucional: La Constitución española de 1.978. Antecedentes. Estructura. Características Generales. Principios que informan la Constitución de 1.978.

Tema 2.- Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Garantías y tutela de los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Suspensión.

Tema 3.- La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales. Sucesión. Regencia. Refrendo.

Tema 4.- Las Cortes Generales: Composición. Atribuciones. Funcionamiento. Organización.

Tema 5.- La elaboración de las Leyes. Tipos de Leyes en la Constitución.

Tema 6.- El Gobierno y la Administración en la Constitución. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 7.- El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial Organización. Competencia. La regulación constitucional de la justicia.

Tema 8.- La Organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Régimen de competencias.

Tema 9.- El Tribunal Constitucional: Naturaleza, organización, competencias, funciones, composición.

Tema 10.- Ley Orgánica 2/1.995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla. Organización estatutaria. Régimen de distribución de competencias. Régimen económico y financiero.